



ACUERDO MARCO DE COOPERACION



ENTRE EL COMITÉ COORDINADOR DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS –CACIF- Y LA RED NACIONAL DE GRUPOS GESTORES

El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y financieras CACIF, por medio de su Director Ejecutivo, Licenciado Roberto Ardón; y la Asociación Red Nacional de Grupos Gestores, por medio de su presidente y Representante Legal, Ingeniero Francisco Roberto Gutiérrez Martínez

CONSIDERANDO

Primero : Que un acuerdo de cooperación se conceptualiza como una alianza estratégica en donde dos o más organizaciones comparten recursos, capacidades y competencias distintivas para perseguir objetivos comunes.

Segundo: Que la RED NACIONAL DE GRUPOS GESTORES, es la entidad que representa a los Grupos Gestores, instancias que promueven el desarrollo económico de sus respectivos municipios, por medio de alianzas estratégicas entre el sector privado, los gobiernos locales, la academia y las organizaciones no gubernamentales y otros sectores clave, en el marco de la descentralización y la competitividad.

Tercero: Que cada Grupo Gestor que conforma la RED NACIONAL DE GRUPOS GESTORES es una entidad autónoma, no lucrativa, con enfoque empresarial, orientada a viabilizar acciones, proyectos y programas de desarrollo económico, sostenibles y sustentables. por medio de acciones que estimulan la confianza y la productividad, contando para el efecto con una cartera de proyectos y con acuerdos de cooperación con entidades que operan en su municipio.

Cuarto: Que CACIF ha desarrollado el Plan para el Desarrollo Económico y Social para Guatemala, resultado de la convicción del sector empresarial organizado, de que nuestro país puede y debe mejorar. enfrentando los retos que se presentan, definiendo objetivos nacionales y sobre todo una Visión de País, donde todos los guatemaltecos tengan acceso a oportunidades que les represente una mejor calidad de vida.

Quinto: La importancia de establecer un mecanismo de cooperación entre CACIF y la RED NACIONAL DE GRUPOS GESTORES, en beneficio de la población de Guatemala:

ACUERDAN

Primero: Suscribir el presente Acuerdo Marco de Cooperación, que permita la operativización conjunta de acciones que persigan, entre otros, los siguientes objetivos:

- A) Trabajar conjuntamente para impulsar y promover acciones, programas y proyectos que contribuyan al establecimiento real de una Visión de País, que faciliten el acceso de las personas a una mejor calidad de vida.
- B) Cooperar en la búsqueda de soluciones a los problemas del desarrollo económico relacionados con el tema del Estado de Derecho, Competitividad sistémica, gestión macroeconómica responsable y ambiente.

Segundo: Establecer como procedimiento para la acción, únicamente el intercambio de oficios, refiriendo el presente Acuerdo Marco de Cooperación.

Tercero: Nombrar a un representante por cada entidad, para que funja como enlace directo con los respectivos actores involucrados. Cada entidad se reserva la designación correspondiente y en caso de sustitución solamente se requerirá un oficio simple informando del cambio.

Cuarto: Establecer la vigencia del presente Convenio de Cooperación en un plazo de tres años, prorrogable por mutuo acuerdo con la suscripción y firma de un nuevo documento.

Panajachel, Sololá, 30 de Octubre de 2004.